

Página 1 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Bogotá D.C., 05 AGO 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Adquisición de insumos para plotter de exteriores, interiores y de corte (papel y tintas) de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	12171703	Material químico incluyendo Bioquímicos y materiales de gas	Colorantes	Compuesto de colores y dispersiones	tintas				
	14111510	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de impresión y papel de escribir	Papel para plotter				
1.2 VALOR ESTIMADO	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 30.276.751), incluido IVA, demás impuestos y erogaciones.								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA	
	1	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ECSAN	SUMINISTROS PLOTTER DE EXTERIORES, INTERIORES Y DE CORTE (PAPEL Y TINTAS).	16	1	\$ 30.276.751	\$ 30.276.751	
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 30.276.751	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	25/05/2026	127	1	16	SUMINISTROS PLOTTER DE EXTERIORES, INTERIORES Y DE CORTE (PAPEL Y TINTAS).	1	\$40.000.000,0	\$40.000.000,00
	TOTAL								\$40.000.000,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa.								

Página 2 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), Pymes y/o Mipymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Los posibles oferentes podrán ser fabricantes, distribuidores, comercializadoras, etc., que puedan cumplir con el objeto del presente Estudio Previo.
--	---

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" requiere adelantar la adquisición de tintas UV y materiales de impresión compatibles con el equipo de impresión UV con corte integrado MIMAKI UCJV330-160, con el fin de garantizar su operatividad y atender oportunamente las necesidades de producción gráfica de las diferentes dependencias de la Escuela. Dado a que la Escuela no dispone de la infraestructura, medios logísticos ni el talento humano con el conocimiento necesario para la fabricación del requerimiento, se hace necesario acudir al mercado especializado para su adquisición, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la calidad necesaria para el correcto funcionamiento del equipo. La disponibilidad permanente de estos insumos permite optimizar el uso de la capacidad instalada del equipo de impresión, evitando interrupciones en la elaboración de material institucional, académico, informativo y publicitario requerido para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Escuela. Asimismo, contribuye a la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, al fortalecer la producción interna de piezas gráficas y reducir la necesidad de recurrir a servicios externos. De otra parte, se identificó que en el mercado existe una amplia oferta de proveedores con capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar los insumos requeridos. Las cotizaciones obtenidas evidencian la existencia de condiciones de competencia y pluralidad de oferentes, permitiendo establecer un presupuesto acorde con los precios del mercado y garantizando la viabilidad del proceso contractual. En consecuencia, resulta procedente adelantar la contratación mediante la modalidad correspondiente, con el propósito de satisfacer la necesidad institucional de manera oportuna, eficiente y conforme a los principios que rigen la contratación estatal.
---	--

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los últimos 3 años de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se evidencia que se han ejecutado contratos para la adquisición de elementos similares como se describen a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" OZALID S.A.S.	69-2-10036-23 DEL 15/05/2023	Adquisición de insumos para plotter de exteriores e interiores de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	PN ECSAN MIC 003 2023	Desarrollo oportuno de las actividades inherentes al objeto del contrato	NINGUNO

Página 3 de 45	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	69-2-10031-24, DE FECHA 26/03/2024	Adquisición de insumos para plotter de exteriores e interiores de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	PN ECSAN MIC 004 2024	EL CONTRATO SE LIQUIDÓ SIN INCONSISTENCIAS	NINGUNO
SUMIMAS S.A.S.					
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	69-2-10064-25 DEL 27 DE AGOSTO DE 2025	Adquisición de insumos para plotter de exteriores e interiores y corte de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	PN ECSAN MI 039 2025	EL CONTRATO SE LIQUIDÓ SIN INCONSISTENCIAS	NINGUNO
Ozalid S.A.S.					

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el presente proceso se adelantará por modalidad Contratación de Mínima Cuantía, según lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 del 2020 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 de la sección 1 del capítulo 1 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere presentar contratos y/o liquidaciones y/o certificaciones de contratos iguales o similares al objeto del presente proceso ejecutados (certificación por contrato) con entidades públicas o privadas, donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación del contrato.
- 5) Fecha de terminación del contrato.
- 6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMLMV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" hará la conversión)
- 7) Dirección y número telefónico del contratante.

Página 4 de 45	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- 8) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal, contador público y/o revisor fiscal).
- 9) No se aceptan auto certificaciones.

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala. Este aspecto se verificará en el **Anexo** de Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, se verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en el anexo Condiciones técnicas

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor total. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta, en caso que ésta no cumpla y vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el ofrecimiento económico con el segundo menor valor total y así sucesivamente.

Es requisito mínimo económico, presentar una oferta que no supere el valor establecido para cada ítem y por supuesto que no supere el valor del presupuesto asignado al presente proceso, en caso que supere el valor establecido para el presente proceso, la oferta será rechazada.

En el supuesto de que la entidad considere que la oferta pueda presentar precios artificialmente bajos, utilizará el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y en caso tal solicitará aclaraciones conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015.

4.2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Página 5 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Página 6 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Página 7 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Los elementos objeto del presente proceso de contratación deberán entregarse en su totalidad en las instalaciones del almacén de intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la Calle 45 sur No 50ª - 91, barrio Muzú- Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato se realizará mediante una sola entrega en coordinación con el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución y en cumplimiento a las especificaciones técnicas del presente proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días a partir del perfeccionamiento del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo desembolso, todo previo recibido a satisfacción del bien, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos

Página 8 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

"#\$" y separados con el signo " ; " , así: #\$16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

NOTA: La facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces o el que con posteridad designe la Dirección de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", en concordancia con los artículos 82 al 86 de la ley 1474 del 2011 y artículo 2 de la Ley 1882 de 2018.

Página 9 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en los numerales 5 al 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. (Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), Subsección 5, Sección 1, Capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor total. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor total, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor total y así sucesivamente.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, NI PARCIALES de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "*análisis del riesgo y la forma de mitigarlo*" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "*análisis del riesgo y la forma de mitigarlo*" del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

En cuanto a las garantías, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes almacenes. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.5. modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, no obstante, se exigirán siguiendo lo establecido en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: el cuadro de estimación del riesgo y garantías se encuentra anexo.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



II. ESTUDIO DEL SECTOR

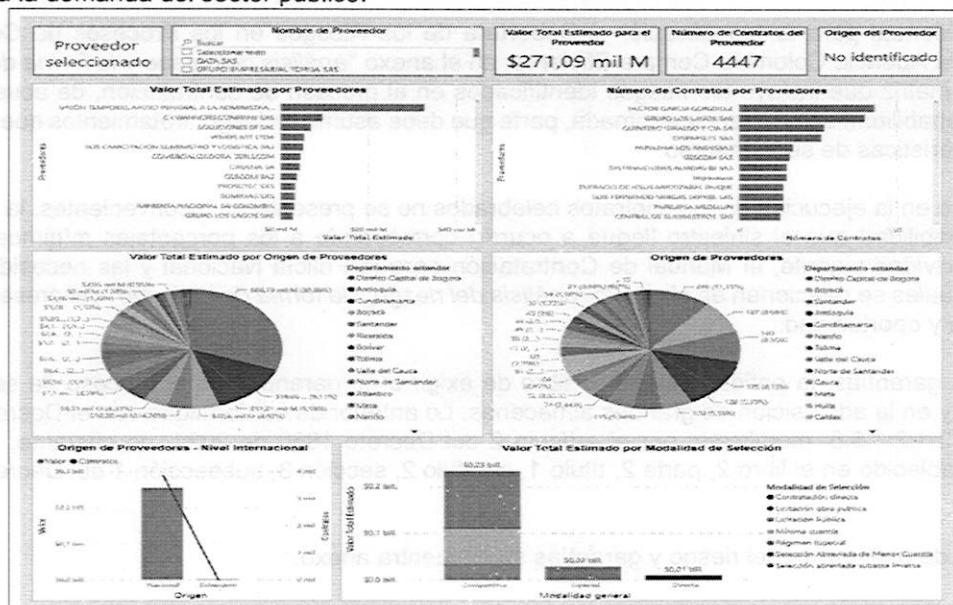
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar el análisis de la demanda dentro del sector público se utilizó la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, donde a través del código de clasificación UNSPSC 121717 y 141115, materiales y productos de papel y material químico incluyendo bioquímicos y se obtuvieron los siguientes datos de las vigencias 2023, 2024 y 2025:



Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			2024			2025			Total
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
1411 - Productos de papel	1402 093.187.927.452	23,51%	1409	376.257.495.528	23,91%	1429	911.410.142.104	48,21%	4269	\$228.186,2
1217 - Colorantes	61 82.921.283.235	1,00%	40	34.195.266.502	1,03%	50	34.960.869.533	1,04%	100	\$11.965,4
Total	1904 956.109.196.727	24,50%	1449	\$2.572.854.710	24,94%	1479	\$122.269.719.727	49,25%	4369	\$271.291,7

Para mencionadas vigencias en el mercado se tuvo un gasto en ese tipo de compraventa de aproximadamente 23.000.000.000, observando un comportamiento similar para las dos vigencias, lo que genera condiciones estables para la demanda del sector público.



De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, los Estados Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SEDOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (SEMAE)

Agencia Nacional

Página 11 de 45	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

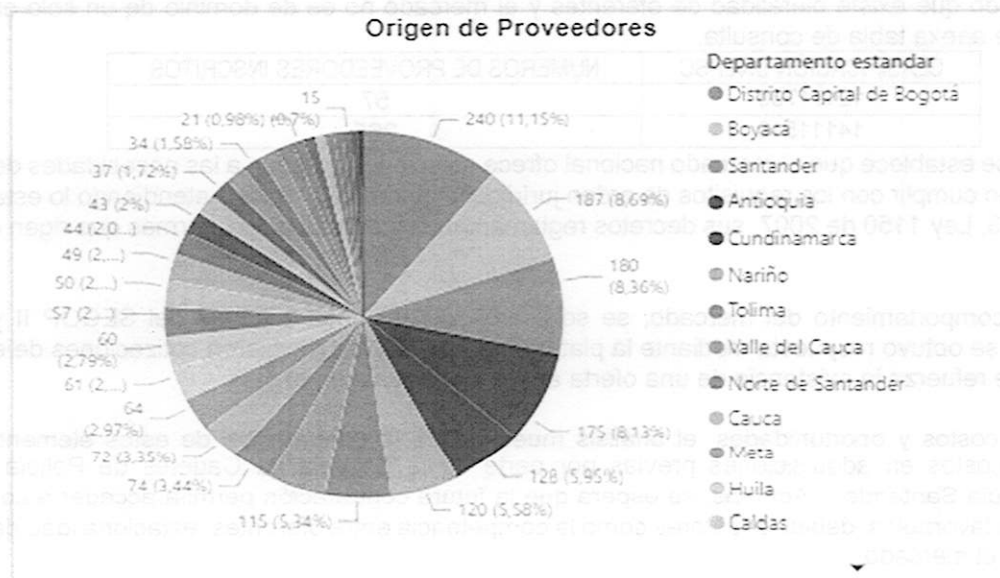
Con todo lo anteriormente expuesto, se concluye que los bienes objeto del presente proceso se han convertido en una necesidad para la comunidad que por motivos del mismo desarrollo y avances de la sociedad se encuentra en crecimiento, presentando una demanda con estadísticas que permiten analizar un auge de relevancia en el mercado, razón por la cual, se podría afirmar que no son elementos de difícil adquisición para el futuro proceso contractual, permitiendo garantizar la oferta para el mismo y la satisfacción de la necesidad que actualmente presenta la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado nacional actualmente cuenta con personas naturales o jurídicas, que ofrecen los elementos objeto del presente proceso acorde a las necesidades de la unidad, presentando una gran variedad de productores, proveedores, etc., los cuales se interrelacionan entre sí en el mercado, generando una sana competencia con el fin de hallar un proveedor que cumpla con las condiciones exigidas por parte de la entidad demandante, generando plazos acordes a la modalidad de contratación y a lo estipulado en el estudio previo.

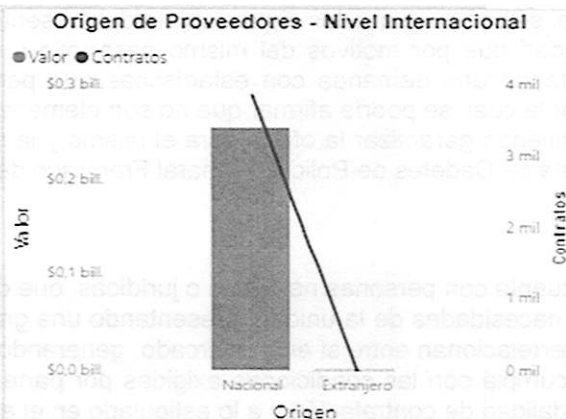
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta en el sector público en Colombia muestra un mercado dinámico y competitivo, con una amplia disponibilidad de proveedores. Para este estudio, se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, identificando que los departamentos con mayor participación de proveedores son Distrito Capital de Bogotá y Boyacá, lo que demuestra una oferta sólida para futuros procesos de contratación.



Uno de los aspectos más relevantes es que el 99,73% de los contratos en el sector han sido adjudicados a proveedores de origen nacional. Esto garantiza que la demanda estatal pueda ser satisfecha sin necesidad de recurrir a oferentes extranjeros, salvo en casos específicos. Además, el registro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI II) evidencia la existencia de una pluralidad de oferentes, evitando la concentración del mercado en un solo proveedor.

Página 12 de 45	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



En cuanto al perfil de los proveedores, se identifican tanto personas naturales como jurídicas con experiencia en este sector. Pueden participar oferentes nacionales o extranjeros con representación en Colombia, de manera individual o en consorcios y uniones temporales. Asimismo, se fomenta la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) conforme a la normativa vigente (Ley 2069 de 2020 y Ley 816 de 2003), garantizando una oferta diversificada y con capacidad de respuesta a las necesidades estatales.

En consecuencia, se procedió a validar el SECOP II, con la clasificación UNSPSC establecida en el estudio previo, observando que existe pluralidad de oferentes y el mercado no es de dominio de un solo proveedor, para tal efecto se anexa tabla de consulta.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NUMEROS DE PROVEEDORES INSCRITOS
12171703	57
14111510	265

En ese sentido, se establece que el mercado nacional ofrece soluciones acordes a las necesidades de la unidad, las cuales pueden cumplir con los requisitos de orden jurídico, económico y técnico atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás leyes, normas que rigen el presente estudio previo.

Para validar el comportamiento del mercado, se solicitaron cotizaciones a través del SECOP II y correos electrónicos. No se obtuvo respuesta mediante la plataforma, también se recibieron cotizaciones de empresas del sector, lo que refuerza la existencia de una oferta activa y operativa en el país.

En términos de costos y oportunidades, el análisis muestra que la contratación de estos elementos no ha generado sobrecostos en adquisiciones previas por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Además, se espera que la futura contratación permita acceder a condiciones económicas más favorables, debido a factores como la competencia entre oferentes, estacionalidad del servicio y variaciones en el mercado.

En conclusión, el mercado nacional cuenta con una estructura de oferta consolidada, con múltiples actores que cumplen con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos exigidos por la normatividad vigente. Esto permite garantizar la disponibilidad de los elementos para la entidad contratante, asegurando la satisfacción de la demanda y el cumplimiento de los estándares requeridos.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: los posibles oferentes pueden ser personas naturales o jurídicas para contratar con entidades estatales, y con experiencia, igualmente podrán participar oferentes nacionales o extranjeros con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión

Página 13 de 45	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

temporal), Pymes y/o Mipymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, asimismo, la posibilidad de participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003, que tengan dentro de su objeto social o actividad económica similar o igual al objeto del presente proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Ahora bien, para adelantar el estudio de mercado, se hizo necesario solicitar cotizaciones en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, mediante proceso PN ECSAN EMC 069 2026, dirigidas a empresas dedicadas a la oferta de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente estudio previo, sin embargo, no se obtuvo respuesta a través de la plataforma SECOP II, así las cosas, se solicitaron cotizaciones a través de correo electrónico de las cuales suministraron información las siguientes empresas:

- OZALID S.A.S.**
NIT: 860516348
Dirección: Kr. 11B 51-11 Sur
Teléfono: 601-3401155
E-mail: www.ozalid.com.co
- DISPAPELES S.A.S**
NIT: 860028580-2
Dirección: Calle 103 # 69 - 53, Bogotá
Teléfono: 3127253588
E-mail: grachelcol@gmail.com
- FACTORY TECH**
C.C: 900.210.860-3
Dirección: Kr. 28 No. 10-40 Of. 2-251
Teléfono: -----
E-mail: factorytech@hotmail.com

NOTA: las empresas que presentaron cotización fueron verificadas en la página del RUES (Registro único Empresarial y Social).



[Inicio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Consulta de registros](#) [Descarg](#)

OZALID S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 860516348 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 200130			Fecha de Matrícula 1983/11/09 Fecha de Vigencia 2033/10/25 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/04/14 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/14 Emprendimiento Social N

Página 14 de 45	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		


[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarg](#)

DISPAPELES S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 860028580 - 2 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 3966		Fecha de Matrícula 1972/03/03 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/11 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/06/26 Emprendimiento Social N	

FACTORY TECH E U - EN LIQUIDACION

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento	
Identificación NIT 900210860 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Empresas unipersonales Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 1791688		Fecha de Matrícula 2008/04/10 Fecha de Vigencia 2028/04/10 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2015/03/31 Último año renovado 2015 Fecha de Actualización 2020/07/30		Servi Cámi  Teng Si la i Socie Sucu. Existi Para Estal Agen

Página 15 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los elementos solicitados en este proceso están determinados por factores como costos directos como: salarios, materiales e insumos, infraestructura, maquinaria, equipo y logística, de igual forma costos indirectos como gastos operativos, gastos administrativos y seguros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" recibirá mayores beneficios con la futura contratación ante la presentación y posterior selección de la oferta con el valor económico más favorable, la experiencia en el mercado del oferente, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo de los bienes a adquirir y los costos indirectos por distribución y entrega por parte del futuro contratista, y para el beneficio de la Institución, resultan apenas ajustados y necesarios para los eventuales costos de los elementos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos de transporte, pólizas y demás erogaciones serán asumidas por el futuro contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos, moneda legal vigente.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL PROSUTEC S.A.S.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO PARA LOS PLOTTER DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	02-2-10074-23 28/11/2023	PN DIRAN MIC 077 2023	\$38.699.990,00
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA LAPA INVERSIONES S.A.S.	SUMINISTROS E INSUMOS PARA LOS PLOTTERS Y MÁQUINAS OFFSET DE LA ENTIDAD	CCV-FRR-051-2024 DE FECHA 08/11/2024	SAMC 021 DE 2024 - FRR	\$55.940.710
GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S	COMPRA DE SIETE CARTUCHOS DE TINTA DE 300 ML Y LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PLOTTER HP DESIGNJET T2530, UBICADO EN LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE TERMOPAIPA. SOLICITUD 287	140-13.02-0232-2025 DE FECHA 04/11/2025	CONTRATO 140-13.02-0232- 2025	\$8.199.100

Los precios referencia SECOP II no se tomarán en cuenta toda vez que difieren en características a los solicitados en el presente estudio previo.

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 16 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

En el presente estudio previo no se toman los valores de los contratos realizados en las vigencias anteriores por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", teniendo en cuenta que el Grupo de Comunicaciones Estratégicas ha adquirido una impresora de diferentes características a las de las vigencias anteriores luego sus insumos difieren .

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2023	Valor unitario Proyectado IPC 2023 9.28%, IPC 2024 5.20%	Valor unitario AÑO 2024	Valor unitario Proyectado IPC 2024 5.20%	Valor unitario AÑO 2025	Valor unitario Proyectado IPC 2025 5.10%	VALOR HISTÓRICO PROMEDIO PROYECTADO A TOMAR
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (<https://colombiacompra.coupahost.com/user/home>) pero no se encontraron elementos objeto del presente estudio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Adquisición de insumos para plotter de exteriores, interiores y de corte (papel y tintas) de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO
			FACTORY TECH	OZALID S.A.S.	DISPAPELES	
1	Tinta UV color Cian (C), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	1	\$1.000.076	\$ 917.371	\$ 599.760	\$839.069
2	Tinta UV color Magenta (M), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	1	\$1.000.076	\$ 917.371	\$ 599.760	\$839.069
3	Tinta UV color Amarillo (Y), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	1	\$1.000.076	\$ 917.371	\$ 599.760	\$839.069



4	Tinta UV color Negro (K), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	1	\$1.000.076	\$ 917.371	\$ 599.760	\$839.069
5	Vinilo blanco mate 1.27 m x 50 m, apto para impresión UV	1	\$831.572	\$ 762.790	\$ 289.037	\$627.800
6	Vinilo transparente mate 1.27 m x 50 m, apto para impresión UV	1	\$831.572	\$ 762.790	\$ 289.037	\$627.800
7	Banner blanco mate 13 oz 1.02 m x 50 m (51 m²), apto para impresión UV	1	\$414.477	\$ 380.205	\$ 216.845	\$337.176
8	Banner blanco mate 13 oz 1.20 m x 50 m (60 m²), apto para impresión UV	1	\$495.754	\$ 454.699	\$ 255.112	\$401.855
9	Banner blanco mate 13 oz 1.52 m x 50 m (76 m²), apto para impresión UV	1	\$617.610	\$ 566.559	\$ 323.142	\$502.437
10	Vinilo frosted para grafismos en vidrio 1.22 m x 45.7 m, apto para impresión UV	1	\$869.652	\$ 797.657	\$ 6.201.090 Este valor no se tomará en cuenta toda vez que se observa un desfase significativo en comparación a los otros conllevando a desajuste desproporcionado	833.654,50
11	Vinilo dusted sandblasting mate 1.22 m x 45.7 m, apto para impresión UV	1	\$869.652	\$ 797.657	\$ 5.285.385 Este valor no se tomará en cuenta toda vez que se observa un desfase significativo en comparación a los otros conllevando a desajuste desproporcionado	833.654,50
12	Papel Bond 75 gr core 2" 91.4 cm x 50 m	1	\$89.726	\$ 82.348	\$ 54.096	\$75.390
13	Papel Propalcote 240 gr 1.41 m x 50 m	1	\$452.081	\$ 414.715	\$ 237.456	\$368.084
14	Rollo papel fotográfico Mate 200 grs. de 1 x 50 mts	1	\$880.124	\$ 807.296	No cotizó	\$843.710
15	Banner blanco mate/negro 13 oz 1.20 m x 50 m, apto para impresión UV	1	\$547.281	\$ 502.061	\$ 270.130	\$439.824
16	Papel pergamino en rollo, ancho 0.91 m x 50 m aproximadamente, gramaje entre 80 y 120 g/m², apto para impresión UV.	1	\$393.890	\$ 361.284	No cotizó	\$377.587
17	Paños de limpieza tipo cloth wiper, material libre de pelusa (lint-free), no abrasivo, de alta absorción, resistentes a solventes y tintas UV, en presentación de paños individuales con dimensiones aproximadas entre 15 cm x 15 cm y 25 cm x 25 cm, compatibles con impresora Mimaki UCJV330-160.	1	\$290.955	\$ 266.917	\$ 351.515	\$303.129
18	Kit de mantenimiento (G Kit) para impresora Mimaki	1	\$435.302	\$ 399.245	\$ 307.496	\$380.681

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada por la plataforma SECOP II y enviada formalmente por correo electrónico; los valores registrados incluyen IVA.

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 18 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO
1	Tinta UV color Cian (C), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	N/A	N/A	-----	\$839.069	\$839.069
2	Tinta UV color Magenta (M), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	N/A	N/A	-----	\$839.069	\$839.069
3	Tinta UV color Amarillo (Y), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	N/A	N/A	-----	\$839.069	\$839.069
4	Tinta UV color Negro (K), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	N/A	N/A	-----	\$839.069	\$839.069
5	Vinilo blanco mate 1.27 m x 50 m, apto para impresión UV	N/A	N/A	-----	\$627.800	\$627.800
6	Vinilo transparente mate 1.27 m x 50 m, apto para impresión UV	N/A	N/A	-----	\$627.800	\$627.800
7	Banner blanco mate 13 oz 1.02 m x 50 m (51 m²), apto para impresión UV	N/A	N/A	-----	\$337.176	\$337.176
8	Banner blanco mate 13 oz 1.20 m x 50 m (60 m²), apto para impresión UV	N/A	N/A	-----	\$401.855	\$401.855
9	Banner blanco mate 13 oz 1.52 m x 50 m (76 m²), apto para impresión UV	N/A	N/A	-----	\$502.437	\$502.437
10	Vinilo frosted para grafismos en vidrio 1.22 m x 45.7 m, apto para impresión UV	N/A	N/A	-----	\$833.654,50	\$833.654,50
11	Vinilo dusted sandblasting mate 1.22 m x 45.7 m, apto para impresión UV	N/A	N/A	-----	\$833.654,50	\$833.654,50
12	Papel Bond 75 gr core 2" 91.4 cm x 50 m	N/A	N/A	-----	\$75.390	\$75.390
13	Papel Propalcote 240 gr 1.41 m x 50 m	N/A	N/A	-----	\$368.084	\$368.084
14	Rollo papel fotográfico Mate 200 grs. de 1 x 50 mts	N/A	N/A	-----	\$843.710	\$843.710
15	Banner blanco mate/negro 13 oz 1.20 m x 50 m, apto para impresión UV	N/A	N/A	-----	\$439.824	\$439.824
16	Papel pergamino en rollo, ancho 0.91 m x 50 m aproximadamente, gramaje entre 80 y 120 g/m², apto para impresión UV.	N/A	N/A	-----	\$377.587	\$377.587
17	Paños de limpieza tipo cloth wiper, material libre de pelusa (lint-free), no abrasivo, de alta absorción, resistentes a solventes y tintas UV, en presentación de paños individuales con dimensiones aproximadas entre 15 cm x 15 cm y 25 cm x 25 cm, compatibles con impresora Mimaki UCJV330-160.	N/A	N/A	-----	\$303.129	\$303.129
18	Kit de mantenimiento (G Kit) para impresora Mimaki	N/A	N/A	-----	\$380.681	\$380.681

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO)	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL	Tinta UV color Cian (C), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	4	\$839.069	\$ 3.356.276



2	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Tinta UV color Magenta (M), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	4	\$839.069	\$ 3.356.276
3	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Oficina de Comunicaciones Estratégicas	Tinta UV color Amarillo (Y), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	2	\$839.069	\$ 1.678.138
4			Tinta UV color Negro (K), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	4	\$839.069	\$ 3.356.276
5			Vinilo blanco mate 1.27 m x 50 m, apto para impresión UV	3	\$627.800	\$ 1.883.400
6			Vinilo transparente mate 1.27 m x 50 m, apto para impresión UV	2	\$627.800	\$ 1.255.600
7			Banner blanco mate 13 oz 1.02 m x 50 m (51 m²), apto para impresión UV	2	\$337.176	\$ 674.352
8			Banner blanco mate 13 oz 1.20 m x 50 m (60 m²), apto para impresión UV	2	\$401.855	\$ 803.710
9			Banner blanco mate 13 oz 1.52 m x 50 m (76 m²), apto para impresión UV	2	\$502.437	\$ 1.004.874
10			Vinilo frosted para grafismos en vidrio 1.22 m x 45.7 m, apto para impresión UV	1	\$833.654,50	\$833.654,50
11			Vinilo dusted sandblasting mate 1.22 m x 45.7 m, apto para impresión UV	1	\$833.654,50	\$833.654,50
12			Papel Bond 75 gr core 2" 91.4 cm x 50 m	20	\$75.390	\$ 1.507.800
13			Papel Propalcote 240 gr 1.41 m x 50 m	3	\$368.084	\$ 1.104.252
14			Rollo papel fotográfico Mate 200 grs. de 1 x 50 mts	8	\$843.710	\$ 6.749.680
15			Banner blanco mate/negro 13 oz 1.20 m x 50 m, apto para impresión UV	1	\$439.824	\$ 439.824
16			Papel pergamino en rollo, ancho 0.91 m x 50 m aproximadamente, gramaje entre 80 y 120 g/m², apto para impresión UV.	2	\$377.587	\$ 755.174
17			Paños de limpieza tipo cloth wiper, material libre de pelusa (lint-free), no abrasivo, de alta absorción, resistentes a solventes y tintas UV, en presentación de paños individuales con dimensiones	1	\$303.129	\$ 303.129

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

				aproximadas entre 15 cm x 15 cm y 25 cm x 25 cm, compatibles con impresora Mimaki UCJV330-160.			
18				Kit de mantenimiento (G Kit) para impresora Mimaki	1	\$380.681	\$ 380.681
TOTAL							\$ 30.276.751

Subintendente **GISELLE ALEXANDRA GONZÁLEZ BARÓN**
Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas ECSAN

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es Adquisición de insumos para plotter de exteriores, interiores y de corte (papel y tintas) de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

APLICA	ANEXOS
SI	Certificación de la necesidad, ver anexo
SI	Especificaciones técnicas mínimas, ver anexo
SI	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, ver anexo
SI	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo, ver anexo
SI	Obligaciones de la Policía Nacional
SI	Obligaciones del contratista

APLICA	FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
SI	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
SI	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
SI	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)		

En mi calidad de JEFE DEL ALMACEN DE INTENDENCIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el inventario de bienes, el almacén de intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", no cuenta con elementos para la Adquisición de insumos para plotter de exteriores, interiores y de corte (papel y tintas) de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", objeto del presente proceso y por tal razón la única forma de resolver dichas necesidades es mediante la realización de un contrato para el suministro de estos elementos.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	44103105	N/A	Tinta UV color Cian (C), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	4	N/A	4	100%
2	44103105	N/A	Tinta UV color Magenta (M), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	4	N/A	4	100%
3	44103105	N/A	Tinta UV color Amarillo (Y), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	2	N/A	2	100%
4	44103105	N/A	Tinta UV color Negro (K), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	4	N/A	4	100%
5	60121200	N/A	Vinilo blanco mate 1.27 m x 50 m, apto para impresión UV	3	N/A	3	100%
6	60121200	N/A	Vinilo transparente mate 1.27 m x 50 m, apto para impresión UV	2	N/A	2	100%
7	55121704	N/A	Banner blanco mate 13 oz 1.02 m x 50 m (51 m²), apto para impresión UV	2	N/A	2	100%
8	55121704	N/A	Banner blanco mate 13 oz 1.20 m x 50 m (60 m²), apto para impresión UV	2	N/A	2	100%
9	55121704	N/A	Banner blanco mate 13 oz 1.52 m x 50 m (76 m²), apto para impresión UV	2	N/A	2	100%
10	60121200	N/A	Vinilo frosted para grafismos en vidrio 1.22 m x 45.7 m, apto para impresión UV	1	N/A	1	100%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

11	60121200	N/A	Vinilo dusted sandblasting mate 1.22 m x 45.7 m, apto para impresión UV	1	N/A	1	100%
12	14111500	N/A	Papel Bond 75 gr core 2" 91.4 cm x 50 m	20	N/A	20	100%
13	14111500	N/A	Papel Propalcote 240 gr 1.41 m x 50 m	3	N/A	3	100%
14	14111500	N/A	Rollo papel fotográfico Mate 200 grs. de 1 x 50 mts	8	N/A	8	100%
15	55121704	N/A	Banner blanco mate/negro 13 oz 1.20 m x 50 m, apto para impresión UV	1	N/A	1	100%
16	14111500	N/A	Papel pergamino en rollo, ancho 0.91 m x 50 m aproximadamente, gramaje entre 80 y 120 g/m², apto para impresión UV.	2	N/A	2	100%
17	44103107	N/A	Paños de limpieza tipo cloth wiper, material libre de pelusa (lint-free), no abrasivo, de alta absorción, resistentes a solventes y tintas UV, en presentación de paños individuales con dimensiones aproximadas entre 15 cm x 15 cm y 25 cm x 25 cm, compatibles con impresora Mimaki UCJV330-160.	1	N/A	1	100%
18	44103107	N/A	Kit de mantenimiento (G Kit) para impresora Mimaki	1	N/A	1	100%


Intendente **DAVID ALEJANDRO MARTÍNEZ PATIÑO**
Almacenista ECSAN encargado

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Tinta UV color Cian (C), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	4		
2	Tinta UV color Magenta (M), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	4		
3	Tinta UV color Amarillo (Y), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	2		
4	Tinta UV color Negro (K), botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	4		
5	Vinilo blanco mate 1.27 m x 50 m, apto para impresión UV	3		
6	Vinilo transparente mate 1.27 m x 50 m, apto para impresión UV	2		
7	Banner blanco mate 13 oz 1.02 m x 50 m (51 m²), apto para impresión UV	2		
8	Banner blanco mate 13 oz 1.20 m x 50 m (60 m²), apto para impresión UV	2		
9	Banner blanco mate 13 oz 1.52 m x 50 m (76 m²), apto para impresión UV	2		
10	Vinilo frosted para grafismos en vidrio 1.22 m x 45.7 m, apto para impresión UV	1		
11	Vinilo dusted sandblasting mate 1.22 m x 45.7 m, apto para impresión UV	1		
12	Papel Bond 75 gr core 2" 91.4 cm x 50 m	20		
13	Papel Propalcote 240 gr 1.41 m x 50 m	3		
14	Rollo papel fotográfico Mate 200 grs. de 1 x 50 mts	8		
15	Banner blanco mate/negro 13 oz 1.20 m x 50 m, apto para impresión UV	1		
16	Papel pergamino en rollo, ancho 0.91 m x 50 m aproximadamente, gramaje entre 80 y 120 g/m², apto para impresión UV.	2		
17	Paños de limpieza tipo cloth wiper, material libre de pelusa (lint-free), no abrasivo, de alta absorción, resistentes a solventes y tintas UV, en presentación de paños individuales con dimensiones aproximadas entre 15 cm x 15 cm y 25 cm x 25 cm, compatibles con impresora Mimaki UCJV330-160.	1		
18	Kit de mantenimiento (G Kit) para impresora Mimaki	1		

ELAB



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Gifts

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales, eco directorio de la Secretaría Distrital de Ambiente).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

Ítem	Condición técnica	Documento entregable	Momento de entrega	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El futuro contratista deberá garantizar que no presenta sanciones ambientales vigentes en el RUIA, conforme a la Ley 1333 de 2009.	Certificado RUIA	Con la oferta		
2	Los empaques deberán ser reciclables o aprovechables conforme a Ley 1672 de 2013.	Certificación de compromiso firmada por representante legal.	Con la oferta		
3	El contratista deberá implementar un mecanismo de devolución posconsumo de los envases, frascos o contenedores asociados a las tintas suministradas, garantizando su recolección, transporte y gestión ambiental adecuada a través del fabricante, proveedor o un gestor autorizado, en concordancia con el principio de responsabilidad extendida del productor establecido en la Ley 1672 de 2013 y el Decreto 1076 de 2015. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá asegurar que dichos residuos posconsumo sean reincorporados a programas de aprovechamiento, reciclaje o disposición final ambientalmente segura, conforme a lo establecido	Certificado o constancia de participación en programa posconsumo o de devolución de envases y/o Actas, registros de recolección y entrega de envases al proveedor, fabricante o gestor autorizado y/o Certificados de disposición final, aprovechamiento o reciclaje emitidos por gestor autorizado	Con la oferta		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	en la Resolución 1407 de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan. Así mismo, en caso de que los envases hayan contenido sustancias con características peligrosas, deberá garantizarse su manejo ambientalmente seguro.	y/o Documento donde se describa el mecanismo de devolución implementado (logística o procedimiento)			
4	El contratista deberá suministrar tintas que cumplan criterios de sostenibilidad ambiental, con características de baja toxicidad, contenido reducido de compuestos orgánicos volátiles (COV), y/o con componentes biodegradables o ambientalmente amigables, en concordancia con los principios de prevención y control de la contaminación establecidos en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).	Ficha técnica del producto suministrado y/o Hoja de seguridad (SDS/MSDS) conforme al Decreto 1496 de 2018 y/o Certificaciones ambientales o de calidad (aplica: ecoetiquetas, ISO 14001 del fabricante, entre otras) y/o Declaración del fabricante sobre características ambientales del producto.	Con la oferta		

Mayor **JUAN CAMILO BORDA GAVIRIA**
Responsable Sistema de Gestión Ambiental

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.

ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación. El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Numeral 2, Derogado por el Art. 6 del Decreto 676 de 2020)
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución No. 2186 del 10 julio de 2024, por la cual se deroga la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019** "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional y a la **Resolución No. 02232 del 01/08/2025** "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional".

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución No. 02232 del 01/08/2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

- i. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales.
- ii. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- iii. Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
- iv. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- v. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente prácticas seguras y saludables.

ARTÍCULO 5°. Esta política será publicada y divulgada a todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión y demás partes interesadas que tengan relación con las operaciones de la institución y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los cambios de legislación.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta	Entregar documento firmado por el representante legal de la	En el momento		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	de la entrega de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas	Documento a entrega: El oferente deberá entregar registro anual de autoevaluación correspondiente al año 2025 de la aplicación disponible en https://sgrl.mintrabajo.gov.co/ . El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	En el momento de la presentación de la oferta.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante". Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:	Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Copia de la licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.				
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.	En el momento de la entrega de la oferta		
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del	Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si	En el momento de la entrega de la oferta		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: - Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. - Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente:	En el momento de la entrega de la oferta		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Ministerio de Salud y Protección social.	Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio.			
		Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes.			
		Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.			


 Subintendente **DIANA PINZÓN SÁNCHEZ**

Responsable SGSST

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MAS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	¿Valoración del riesgo?	Categoría
1	General	Externa	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las descripciones y especificaciones técnicas requeridas.	Impacto negativo en el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas por COEST, o daño de los equipos por no cumplir con las calidades de los insumos.	2	3	5	Alto
2	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento y mora por parte del contratista		2	3	5	Alto

Nº	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Jefe COEST ECSAN - Contratista	Realizar un proceso de selección riguroso (verificando que cumplan con todas las especificaciones técnicas y de calidad)	1	4	5	Medio	Si	Jefe COEST ECSAN	Desde que inicia el proceso contractual	Hasta la adjudicación del proceso	Que el responsable de la elaboración de los estudios previos establezca unas buenas especificaciones técnicas y velar por su estricto y efectivo cumplimiento	Desde la selección y hasta la adjudicación del proceso
2	Jefe COEST ECSAN - Contratista	Verificación permanente de la ejecución del contrato y las obligaciones del contratista	1	4	5	Medio	Supervisor del Contrato	Jefe COEST ECSAN	Desde inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación de fechas de entregas y seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	Durante la ejecución del contrato

Subintendente **GISELLE ALEXANDRA GONZÁLEZ BARÓN**
Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas ECSAN (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN ECSAN MIC 043 2026**, cuyo objeto es: Adquisición de insumos para plotter de exteriores, interiores y de corte (papel y tintas) de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la Adquisición de insumos para plotter de exteriores, interiores y de corte (papel y tintas) de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores,

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN ECSAN MIC 043 2026 cuyo objeto es: Adquisición de insumos para plotter de exteriores, interiores y de corte (papel y tintas) de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la “**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**”, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del de Mínima Cuantía , Número PN ECSAN MIC 043 2026, cuyo objeto es: Adquisición de insumos para plotter de exteriores, interiores y de corte (papel y tintas) de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

11F-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá D.C., junio 18 de 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Ciudad

Apreciados Señores,

En atención a su solicitud, presentamos a consideración nuestra propuesta para la adquisición de insumos para plotter de exteriores, interiores y de corte para el Grupo de comunicaciones Estratégicas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" .

ITEM	DESCRIPCIÓN	Vr. Unit	Iva	Vr. Unit ii
1	Tinta UV color Cyan (C) botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	770.900	146.471,00	917.371,00
2	Tinta UV color Magenta (M) botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS--175	770.900	146.471,00	917.371,00
3	Tinta UV color Amarillo (Y) botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	770.900	146.471,00	917.371,00
4	Tinta UV color Negro (K) botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS--175	770.900	146.471,00	917.371,00
5	Vinilo blanco mate 1,27 m x 50 m, apto para impresión UV	641.000	121.790,00	762.790,00
6	Vinilo transparente mate 1,27 m x 50 m, apto para impresión UV	641.000	121.790,00	762.790,00
7	Banner mate blanco 13 Oz 1,02 m x 50 m (51 M2), apto para impresión UV	319.500	60.705,00	380.205,00
8	Banner mate blanco 13 Oz 1,20 m x 50 m (60 M2), apto para impresión UV	382.100	72.599,00	454.699,00
9	Banner mate blanco 13 Oz 1,52 m x 50 m (76 M2), apto para impresión UV	476.100	90.459,00	566.559,00
10	Vinilo frosted para grafismos en vidrio 1,22 m x 45,7 m, apto para impresión UV	670.300	127.357,00	797.657,00
11	Vinilo dusted sandblasting mate 1,22 m x 45,7, apto para impresión UV	670.300	127.357,00	797.657,00
12	Papel bond de 75 grs. 91,4 cm x 50 mts, core 2"	69.200	13.148,00	82.348,00
13	Papel porpalcote 240 gr 1,41 m x 50 m	348.500	66.215,00	414.715,00
14	Rollo papel fotográfico Mate 200 grs., de 1 x 50 m	678.400	128.896,00	807.296,00
15	Banner mate blanco/negro 13 Oz 1,20 m x 50 m, apto para impresión UV	421.900	80.161,00	502.061,00
16	Papel pergamino en rollo, 0,91 m x 50 m, 115 grs., apto para impresión UV	303.600	57.684,00	361.284,00



Nit 860.516.348-3

17	Paños de limpieza tipo cloth wiper, libre de pelusa (lint-free), no abrasivo, alta absorción, resistente a solventes y tintas UV, en presentación de paños individuales, dimensiones aprox: 15x15 cm y 25x25 cms, copatibles con impresora Mimaki UCJV330-160	224.300	42.617,00	266.917,00
18	Kit de mantenimiento (G Kit) para impresora Mimaki UCJV330-160	335.500	63.745,00	399.245,00
		TOTAL		11.025.707

Validez de la oferta: 90 días calendario

Tiempo de entrega: 60 días.

Cordial saludo,

CARLOS GIL ROZO

Subgerente Comercial

Bogotá D.C., 23 de junio de 2026

Señores

Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

Grupo de Comunicaciones Estratégicas

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta solicitud de información a proveedores

Cordial saludo,

Por medio de la presente remitimos oferta económica para el proceso de solicitud de información a proveedores con objeto "Adquisición de insumos para plotter de exteriores, interiores y de corte (papel y tintas) para el grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

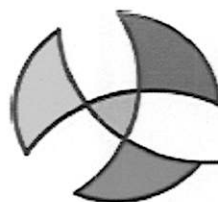
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Tinta UV color Cyan (C) botella 1 litro compatible Mimaki UCJV330-160, Tipo LUS-175	1	\$ 504.000	\$ 599.760
2	Tinta UV color Magenta (M) botella 1 litro compatible Mimaki UCJV330-160 Tipo LUS-175	1	\$ 504.000	\$ 599.760
3	Tinta UV color Amarillo (Y) botella 1 litro compatible Mimaki UCJV330-160 Tipo LUS-175	1	\$ 504.000	\$ 599.760
4	Tinta UV color Negro (K) botella 1 litro compatible Mimaki UCJV330-160 Tipo LUS-175	1	\$ 504.000	\$ 599.760
5	Vinilo blanco mate 1.27m x 50m apto para impresión UV	1	\$ 242.888	\$ 289.037
6	Vinilo transparente mate 1.27m x 50m apto para impresión UV	1	\$ 242.888	\$ 289.037
7	Banner blanco mate 13 oz 1.02m x 50m apto para impresión UV	1	\$ 182.223	\$ 216.845
8	Banner blanco mate 13 oz 1.52m x 50m apto para impresión UV	1	\$ 271.548	\$ 323.142
9	Banner blanco mate 13 oz 1.20m x 50m apto para impresión UV	1	\$ 214.380	\$ 255.112
10	Vinilo frost para grafismo en vidrio 1.22m x 45.7m, apto para impresión UV	1	\$ 5.211.000	\$ 6.201.090
11	Vinilo dust sandblast mate 1.22m x 45.7m, apto para impresión UV	1	\$ 4.441.500	\$ 5.285.385
12	Papel Bond 75 gr Core 2" 91.4 cm x 50 m	1	\$ 45.459	\$ 54.096
13	Papel Propalcote 240 gr 1.41m x 50 m	1	\$ 199.543	\$ 237.456
14	Rollo papel fotográfico mate 200 gr 1 x 50 m	1		\$ -
15	Banner blanco mate/negro 13 oz 1.20 m x 50 m, apto para impresión UV	1	\$ 227.000	\$ 270.130
16	Papel pergamino en rollo, ancho 0,91 m x 50 m aproximadamente, gramaje entre 80 y 120 g/m2, apto para impresión UV	1		\$ -
17	Paños de limpieza tipo Cloth wiper, material libre de pelusa (lint-free), no abrasivo, de alta absorción, resistentes a solventes y tintas UV, en presentación de paños individuales con dimensiones aproximadas entre 15cm x 15 cm y 25 cm x 25 cm.	1	\$ 295.391	\$ 351.515
18	Kit de mantenimiento (G Kit) para impresora Mimaki Cloth Wiper G Kit SPC-0919	1	\$ 258.400	\$ 307.496

Cordialmente,

DISPAPELES S.A.S

Nit 860028580-2

Cl. 103 No. 69 - 53, Bogotá Tel: 6439030 – 6439000



Factorytech

TECHNO COMPANY

Nit: 900.210.860-3

Bogotá D.C., junio 18 de 2026

Señores

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA

"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Ciudad

Nos complace presentar propuesta económica para la adquisición de insumos para plotter de exteriores, interiores y de corte para el Grupo de comunicaciones Estratégicas de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
1	Tinta UV color Cyan (C) botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	1	840.400	840.400
2	Tinta UV color Magenta (M) botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS--175	1	840.400	840.400
3	Tinta UV color Amarillo (Y) botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS-175	1	840.400	840.400
4	Tinta UV color Negro (K) botella 1 litro, compatible con impresora Mimaki UCJV330-160, tipo LUS--175	1	840.400	840.400
5	Vinilo blanco mate 1,27 m x 50 m, apto para impresión UV	1	698.800	698.800
6	Vinilo transparente mate 1,27 m x 50 m, apto para impresión UV	1	698.800	698.800
7	Banner mate blanco 13 Oz 1,02 m x 50 m (51 M2), apto para impresión UV	1	348.300	348.300
8	Banner mate blanco 13 Oz 1,20 m x 50 m (60 M2), apto para impresión UV	1	416.600	416.600
9	Banner mate blanco 13 Oz 1,52 m x 50 m (76 M2), apto para impresión UV	1	519.000	519.000
10	Vinilo frosted para grafismos en vidrio 1,22 m x 45,7 m, apto para impresión UV	1	730.800	730.800
11	Vinilo dusted sandblasting mate 1,22 m x 45,7, apto para impresión UV	1	730.800	730.800
12	Papel bond de 75 grs. 91,4 cm x 50 mts, core 2"	1	75.400	75.400
13	Papel porpalcote 240 gr 1,41 m x 50 m	1	379.900	379.900
14	Rollo papel fotográfico Mate 200 grs., de 1 x 50 m	1	739.600	739.600
15	Banner mate blanco/negro 13 Oz 1,20 m x 50 m, apto para impresión UV	1	459.900	459.900
16	Papel pergamino en rollo, 0,91 m x 50 m, 115 grs., apto para impresión UV	1	331.000	331.000
17	Paños de limpieza tipo cloth wiper, libre de pelusa (lint-free), no abrasivo, alta absorción, resistente a solventes y tintas UV, en presentación de paños individuales, dimensiones aprox: 15x15 cm y 25x25 cms, copatibles con impresora Mimaki UCJV330-160	1	244.500	244.500

Kr. 28 No. 10-40 Of. 2-251 Bogotá D.C.

factorytech@hotmail.com



18	Kit de mantenimiento (G Kit) para impresora Mimaki UCJV330-160	1	365.800	365.800
Validez de Los precios de 3 meses Tiempo de entrega: 70 días.			Subtotal	10.100.800
			Iva	1.919.152
			TOTAL	12.019.952

Validez de Los precios de 3 meses

Tiempo de entrega: 70 días.

Atentamente

DAVID FELIPE SANCHEZ

Gerente de Cuenta